

DECRETO N.º **4714/** 2023

ARICA, 05 de mayo de 2023

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de COMERCIALIZADORA TAPIA Y RUIZ LIMITADA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-20414</b>				
Actividad Económica	VENTA DE PLANTAS, SEMILLAS, ABONOS, TIERRA DE HOJAS, ARTICULOS DE MACRAME, MACETEROS, ESENCIAS NATURALES AROMATICAS Y VENTA DE JOYAS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 2187				
Nombre del Contribuyente	COMERCIALIZADORA TAPIA Y RUIZ LIMITADA				
Rut	77359104-0				
Dirección Particular	HUMBERTO ARELLANO FIGUEROA 0152				
Correo electrónico	-			Celular/Fono	9926733130
Fecha de Solicitud	04/05/2023	Otorgación N°	2-20414	Fecha	04/05/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Sr. secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

Orden del Alcalde  
Dirección  
Administración  
y Finanzas  
SERGIO FLORES AGUILERA  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)  
CCG/SFA/MBJ/SAA/sah

MUNICIPALIDAD DE ARICA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIA MUNICIPAL